



QUILMES 23 JUN 2005

VISTO el expediente N°827-0217/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramitó la adquisición de Insumos para el Sistema de Registración Patrimonial de la Universidad.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 4.

Que la Dirección General de Administración ha establecido el procedimiento a la solicitud de gastos obrante a fs. 2: Contratación Directa N° 22/05, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones, Generales, Particulares y Anexo I, según Disposición Nro. 28/05; a fs. 28/29.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 47 se recibió una sola oferta: de la firma ELINON ARGENTINA S.A.

Que a fs. 73, se adjunta constancia de la entrega de muestras de lo cotizado por la citada firma.

Que se ha dado intervención al área solicitante a fs. 75, en cuyo informe técnico determina que la muestra presentada no se ajusta técnicamente a lo solicitado oportunamente.

Que a fs. 77/78, la Dirección de Patrimonio solicita, a la Dirección de Suministros, la adquisición de Insumos para el Sistema de Registración Patrimonial.

Que por lo expuesto precedentemente, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario, Artículo 72°, Inc.j).

Por ello,



00440



Universidad
Nacional
de Quilmes

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declarar fracasada la Contratación Directa N° 22/05, para la adquisición de Insumos para el Sistema de Registración Patrimonial de la Universidad.

ARTICULO 2º: Desafectar el monto establecido para hacer frente a la erogación en la imputación presupuestaria de fondos, obrante a fs. 4.-

ARTICULO 3º: Encomendar a la Dirección de Patrimonio y Dirección de Suministros la realización de una nueva convocatoria bajo la modalidad de Contratación Directa.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese y remítase a la Dirección de Suministros a sus efectos.

RESOLUCION (R) N°: 00440



Rodolfo Luis Brardinelli

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES